



EL GCBA SE DECLARA “INCOMPETENTE” ante la Justicia para GARANTIZAR el AGUA POTABLE en la totalidad de los hogares porteños.

- ✓ La Cátedra de Ingeniería Comunitaria – CLIC (Ing. María Eva Koutsovitis)
- ✓ Observatorio del Derecho a la Ciudad – ODC (Jonatan Baldiviezo)
- ✓ CTA – Capital (Pablo Spataro)
- ✓ Frente Territorial Salvador Herrera (Franco Armando)
- ✓ Instituto de Pensamiento y Políticas Públicas - IPYPP (Claudio Lozano)

INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Buenos Aires 1 de cada 7 porteñas y porteños no accede al agua potable segura.

El **agua para que sea potable y segura** debe transportarse mediante tuberías de materiales certificados, debidamente enterradas y respetando la presión reglamentaria. Además, el acceso al agua potable segura implica la formalización del servicio con los adecuados controles periódicos de calidad y presión.

Nada de eso sucede en los Barrios Populares, donde el agua de consumo se transporta en precarias mangueras, muchas veces pinchadas y emparchadas, dispuestas sobre calles y pasillos, a la intemperie, expuestas a la acción del tránsito y al contacto con efluentes cloacales y otras sustancias peligrosas.

Por esas mangueras el agua circula intermitentemente obligando a las familias a **conectar motores “chupadores”** para extraer la poca agua que circula, arrastrando en ese “chupar” todo tipo de sustancias que rodean las mangueras y ponen en riesgo sistemáticamente la calidad del agua. La ausencia de controles periódicos de presión y calidad del agua de consumo potencian aún más el riesgo sanitario al que se encuentran expuestas las familias.

En este contexto de precariedad sanitaria, un grupo de mujeres referentes de distintos Barrios Populares de la CABA acompañadas por distintas organizaciones académicas, sociales, políticas y sindicales presentamos una **ACCIÓN DE AMPARO COLECTIVO**¹ para garantizar el acceso al agua potable segura en el 100% de los hogares porteños como condición esencial para la prevención del Coronavirus Covid-19 y del Dengue².

¹ <https://observatoriociudad.org/la-justicia-deber%C3%A1-decidir-sobre-una-acci%C3%B3n-judicial-por-acceso-agua-potable-en-los-barrios-populares-de-la-ciudad-de-buenos-aires-por-la-crisis-sanitaria-del-coronavirus-covid-19-y-del-dengue/>

² "KOUTSOVITIS, MARÍA EVA y OTROS c/ GCBA s/ Amparo – Urbanización de Villas", Expte. N° A3010-2020/0

CONTESTACIÓN DEL GCBA ANTE LA JUSTICIA DE LA CIUDAD

El **GCBA en su contestación a la Medida Cautelar** peticionada se defendió con los siguientes argumentos:

1. Sostuvo que el **único responsable** de garantizar agua potable en las villas es la empresa AYSA desconociendo que **el GCBA es el titular del Servicio Público** de agua potable y saneamiento, y que la empresa AYSA es solo la concesionaria. Por este motivo, resulta llamativo que el GCBA siendo el titular del servicio público se comporte como totalmente ajeno a la demanda de las familias.

Para despejar dudas, **la Ley N° 3.295 “Ley de Gestión Ambiental del Agua” y el Código Urbanístico** establecen con absoluta claridad que el GCBA es el principal responsable de garantizar el agua potable en las villas.

2. El GCBA también pretende no ser juzgado por los Tribunales de la Ciudad, sino que la acción de amparo tramite ante tribunales federales siendo AYSA la única demandada. Otra táctica para desentenderse de la problemática.

3. En relación a qué prestaciones realiza en los Barrios Populares, el GCBA informó que:

3.1. Menciona **contrataciones de mantenimiento de las redes precarias** en el Barrio Ramón Carrillo, Playón de Chacarita, Rodrigo Bueno y Barrio 21-24.

3.2. El IVC hace referencia a la **Licitación Pública** N° 623-1557-LPU15 que tiene por objeto la prestación del servicio de **“Distribución de Agua Potable”**. Esta prestación de “Distribución de Agua Potable” se realiza mediante la entrega de agua a granel utilizando camiones cisterna. **Un camión de 7.000 litros, en algunos casos compartido entre dos villas, durante 8 horas diarias.** A esta jornada diaria, el GCBA le agregó 4 horas más por la pandemia.

ZONAS	LUNES A SABADOS	LUNES MIERCOLES VIERNES	HS. DIA	ZONAS	DOMINGOS	HS. DIA
ZONA 1	F.6	F.3	HS.DIA	ZONA 1	F.1	HS.DIA
Villa: RODRIGO BUENO - 31 - 31 BIS.	1.U		8			
Centenales LUJAN - SAN FRANCISCO - COLONIA SOLA - PADRE MUIJICA. Centros: Donzetti - XVI - Rivadavia. Edificios: Zavaleta - Espora - EX AVS - IRALA - VILLA 17 VILLA 20 - VILLA 6 - LOS PILETONES - LACARRA - LA FUENTE - LA LEONERIA - LUJANO XXVII - LA PALOMA - LUZURIAGA - MASCIAS - MITRE - NAGERA - PARQUE AVELLANEDA - PARQUE DE LA VICTORIA - PEDRABUENA - BARRIO RIVADAVIA I Y II - SANJORE - VILLA 3 - SAVID 3 BARRIO VILLA RIACHUELO - BARRIO VILLA SOLDATI. Unidades del barrio LA BOCA - LACARRA Y CRUZ - BALBASTRO - CALAZA - R. CARRILLO - CACHI Y P. MORENO - CASTEX - CA - ALINAS - COPELLO - DORREGO - EDIFICIOS 1.11.14 (SECTOR DEPORTIVO, BONONINO. Barrios: ILIA - JOSE L. SUAREZ. J.J. CASTRO.	1.U		8	V. RODRIGO BUENO - V. 31 - V. 31 BIS	1.u	8
ZONA 2	F.6	F.3	HS.DIA	ZONA 2	F.1	HS.DIA
V. ZAVALA	1.u		8	V. ZAVALA		
V. 21-24 - V. 26				V. 21-24 - V. 26		
ZONA 2	F.6	F.3	HS.DIA	ZONA 2		
V. VEREDITA - V. LOS PINOS - V. LA PALOMA	1.u		8	V. VEREDITA - V. LOS PINOS - V. LA PALOMA	1.u	8
V. 1-11-14 - V. 13 BIS				V. 1-11-14 - V. 13 BIS		
ZONA 2	F.6	F.3	HS.DIA	ZONA 2		
V. LOS PILETONES V. LA ESPERANZA	1.u		8	V. LOS PILETONES V. LA ESPERANZA - V.3		
V.3						
ZONA 3	F.6	F.3	HS.DIA	ZONA 3	F.1	HS.DIA
V. B. OBRERO - V. SCARPINO - NHT E. PERON	1.u		8	V. B. OBRERO - V. SCARPINO - NHT E. PERON.		
V. 15 - V. 17 - V. 19				V. 15 - V. 17 - V. 19		
ZONA 3	F.6	F.3	HS.DIA	ZONA 3	2.u	16
V. 16 - V. 20	2.u		16	V. 16 - V. 20		
ZONA 4	F.6	F.3	HS.DIA	ZONA 4	F.1	HS.DIA
V. FRAGA	2.u		16	V. FRAGA		
ZONA 4	F.6	F.3	HS.DIA	ZONA 4	1.u	8
V. CARBONILLA		1.u	8	V. CARBONILLA		

CUESTIONAMIENTOS A LA RESPUESTA DEL GCBA

1. El GCBA, **no responde respecto a la cantidad de conexiones formales domiciliarias** al servicio de agua potable y saneamiento cloacal operativas en la actualidad ni tampoco presenta un plan con un cronograma detallado para cada barrio popular de conexión formal de los hogares al servicio de agua potable y saneamiento cloacal para el futuro.

El GCBA **no ha acompañado ningún diagnóstico que abarque la totalidad de los barrios con relación al acceso al agua potable ni mucho menos un Plan de Contingencia ni un Plan de Obras.**

2. La entrega de agua utilizando camiones aguateros no garantiza el acceso al agua potable segura, ya que, **el agua potable segura debe transportarse mediante tuberías de materiales certificados, debidamente enterradas y respetando la presión reglamentaria.** Además, el acceso al agua potable segura incluye la formalización del servicio con los adecuados controles periódicos de calidad y presión.

El agua que se entrega a granel no es recomendable para el consumo directo, por este motivo, **el mismo GCBA en algunos barrios entrega junto al agua de los camiones cisterna, agua potable envasada en sachets**. El agua a granel sólo permite garantizar los demás usos diarios: higiene personal, doméstica, lavado de manos, lavado de superficies, etc.

3. La cantidad de agua a granel entregada es absolutamente insuficiente para garantizar todos los usos diarios. En la gran mayoría de los barrios se ha destinado un solo camión cisterna (1 unidad) por el plazo de 8 horas, por día. La capacidad de cada camión cisterna es de 7.000 litros según lo informado por el IVC.

Las normativas nacionales e internacionales establecen dotaciones de agua potable entre 150 y 250 litros por habitante por día y las guías de diseño del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) que establecen parámetros de diseño para los proyectos de agua potable de 150 a 300 litros por habitante/día³. En un contexto de respuesta de emergencia, estos valores podrían reducirse a una cantidad de litros no menor a **120 litros según lo detallado a continuación. Los 7.000 litros sólo alcanzan para proporcionar el agua a 58 personas por viaje, pudiendo hacer en esas horas diarias a lo máximo dos viajes.**

1. Consumo directo 2-3 litros
2. Higiene personal 30 litros. Se estima que una ducha de 5 minutos consume entre 30/40 litros aproximadamente.
3. Descarga del inodoro 15 litros. Se estiman 5 descargas diarias que utilicen 3 litros aproximadamente cada una.
4. 15 litros para manipulación y cocción de alimentos. Se estima la utilización de 10 litros (equivalente a un balde) para el almuerzo y la cena y otros 5 litros para desayuno y refrigerios.
5. 25 litros para la higiene de vajilla, indumentaria y el hogar.
6. 30 litros para el lavado de manos. La OPS (Organización Panamericana de la Salud) recomienda el lavado frecuente de manos luego de ir al baño, antes de comer y manipular alimentos, luego de toser, luego de estar en lugares públicos, luego de retirar la basura, etc. Estos lavados deben realizarse durante 60 segundos y asumiendo que se realizan 15 lavados diarios y se utilizan 2 litros de agua el consumo mínimo sería de 30 litros diarios.

Por ejemplo, para el Barrio 31-31 bis (Barrio Carlos Mugica) se destina un camión compartido con el Barrio Rodrigo Bueno. En el Barrio Carlos Mugica según censo del GCBA habitan 42 mil personas y en el Barrio Rodrigo Bueno habitan aproximadamente 5.000 personas (1.000 familias).

En algunos Barrios que son los más castigados por la falta de agua como el Barrio La Carbonilla el camión cisterna no va todos los días. Y en todos los barrios, el día domingo, disminuye aún más la oferta de camiones y horas.

En el caso del Barrio 21-24 el GCBA informa que, a través de la Gerencia Operativa de Asistencia Comunitaria, junto con AySA, envía al **Barrio 21-24 un camión cisterna**, con la **capacidad de 15.000 litros** de agua, provista directamente de la planta potabilizadora de dicha empresa. La Planta Potabilizadora de AySA se ubica en Avenida de los Ombúes N° 209, es decir, a 20 kilómetros del Barrio 21-24. De acuerdo con la dotación per cápita diaria estimada en 120 litros, cada viaje podría

³ Guías del ENOHSA para el diseño de Proyectos de Agua Potable. CAPÍTULO 2. ESTUDIOS PRELIMINARES PARA EL DISEÑO DE LAS OBRAS. Página 19

abastecer a 125 personas, aproximadamente 20 hogares. Estimando 10 minutos para la descarga en cada hogar y el tiempo de viaje ida y vuelta hasta la Planta Potabilizadora más la recarga del cisterna (aproximadamente 2 horas), no es posible que en una jornada de 8 horas pueda realizar más de dos viajes. Por lo tanto, diariamente podría abastecer a 250 personas sobre una población total de aproximadamente 40/50 mil habitantes.

El GCBA no acompañó ningún plan que explique cómo funciona este sistema. ¿Cómo hacen para abastecer de agua a barrios de decenas de miles de personas con un solo camión? Esto no se cumple. Decenas de miles de familias viven diariamente con esta carencia.

4. Por otra parte, **la prestación del camión cisterna no va acompañada con la entrega de agua potable segura envasada en sachet.** Esta forma de proporcionar agua potable es la única segura para el consumo. Los camiones cisterna no pueden asegurar la potabilidad y el carácter de segura del agua que transportan.

El GCBA informa, como única referencia en el expediente judicial, que coordina con AYSA la entrega de agua envasada en sachets en el Barrio 21-24. De todas formas, el GCBA no informa la cantidad de litros que se entregan, cómo se reparten, la frecuencia de la prestación, etc. **El propio GCBA, en el barrio 21-24 reconoce que, para garantizar el acceso al agua potable para consumo, resulta necesario la entrega de agua envasada en sachets además de la entrega a granel. El GCBA no fundamenta por qué está acción sólo la realiza en el Barrio 21-24 y no en la totalidad de villas y barrios populares porteños.**

5. El GCBA informa que frente a la crisis sanitaria del Covid-19 **ha incrementado sólo en 4 horas por día el uso de los camiones cisterna,** es decir, un viaje más para abastecer de agua a 58 personas más. Totalmente insuficiente.

6. El GBCA no ha informado que cuente con **un sistema de monitoreo de calidad** de presión y continuidad de agua de consumo en los barrios populares.

7. **El GCBA no ha informado que tenga un Programa de Limpieza de tanques.** El mantenimiento, limpieza y desinfección de los sistemas domiciliarios de almacenamiento de agua para consumo humanos es una acción sanitaria, no sólo reconocida internacionalmente como una adecuada política sanitaria, sino también incorporada en la propia normativa de la Ciudad de Buenos Aires.

8. **El GCBA no cuenta con un programa de abastecimiento de tanques plásticos domiciliarios de calidad homologada** para los hogares, para evitar el almacenamiento inadecuado de agua (baldes, tachos de pintura, cacerolas, etc). La entrega de agua a granel tiene sentido sólo si los hogares cuentan con sistemas seguros donde almacenar el agua que se entrega. El almacenamiento inadecuado pone en riesgo la calidad del agua, no permite almacenar el volumen diario de agua necesaria para garantizar todos los usos y contribuye a la expansión del dengue. En una vivienda donde en promedio convivan dos familias, aproximadamente 8 personas, el requerimiento diario sería de 120 litros x 8 = 960. **Es decir, que para hacer frente adecuadamente a esta pandemia necesitamos un tanque de 1.000 litros por hogar. El costo de estos tanques es de aproximadamente \$10.000.**

9. De acuerdo con la información suministrada por el GCBA la cantidad de promotores de salud para la totalidad de villas y barrios populares es de 53. Es decir, 1 promotor de salud cada aproximadamente 7500 habitantes. **Esta insuficiente relación promotor/habitante dificulta un adecuado desarrollo de las tareas de promoción de la salud en contextos de precariedad sanitaria, prácticamente imposibilitándolo en este escenario agravado de pandemia por Coronavirus y**

epidemia de Dengue. Por esta razón, tanto en el objeto como en la cautelar de la demanda, solicitamos se ordene al GCBA fortalecer el Sistema de Atención Primaria para mejorar la atención prioritaria y el registro de enfermedades hídricas incorporando la figura de las promotoras de salud.

10. En esta semana se registraron los primeros casos de coronavirus Covid-19 en las villas y barrios populares de la ciudad. Se confirmaron casos primero en la Villa 15 (La Oculta), Villa 20 y en la Villa 1-11-14⁴. Con posterioridad, **el GCBA anunció el primer caso en el Barrio Carlos Mugica (Ex Villa 31-31 bis) al que luego se sumaron dos más.**

  /BAintegracion

buenosaires.gob.ar/integracion

El lunes 20/04 se confirmó el **primer y único caso de COVID-19 en el Barrio 31.**

Se trata de una mujer de mediana edad quien, al sentir los primeros síntomas, **cumplió el protocolo establecido** del triage físico que implementamos en el Barrio 31, junto al Ministerio de Salud de la Ciudad.

El viernes pasado (17/04) se acercó al Punto de Atención que tenemos en el CeSAC 21, desde donde fue trasladada con todos los recaudos a una Unidad Febril de Urgencia (UFU) en un hospital de la Ciudad. **Desde el primer momento la mujer se encuentra aislada**, y ya tuvo el testeo correspondiente que confirmó su diagnóstico.

Desde la Secretaría de Integración Social y Urbana ya nos contactamos con las únicas personas con las que ella mantuvo contacto estrecho. Las mismas permanecerán aisladas en sus casas, y **ya recibieron los elementos necesarios para distanciarse durante dos semanas:** artículos de limpieza y alimentos.



Es oportuno mencionar, que diferentes sectores del Barrio Carlos Mugica se encuentran sin agua hace más de cuatro días. Cientos de habitantes peregrinan con baldes por las calles y pasillos del barrio esperando encontrar algún camión aguatero.

También, la Manzana 4 del barrio Scapino se encuentra sin agua hace un par de días y en el complejo Piedrabuena son cientos los afectados por falta de agua hace más de una semana.

⁴ <https://www.baenegocios.com/politica/Se-registraron-los-primeros-casos-de-coronavirus-en-villas-de-la-Ciudad-y-el-conurbano-20200420-0139.html>



Esta situación es alarmante por las condiciones de hacinamiento de los barrios populares de la ciudad, por las condiciones de precariedad de los servicios públicos y la falta de ventilación de las viviendas. Si no se adoptan las medidas preventivas necesarias de forma urgente el contagio del coronavirus podría incrementarse.

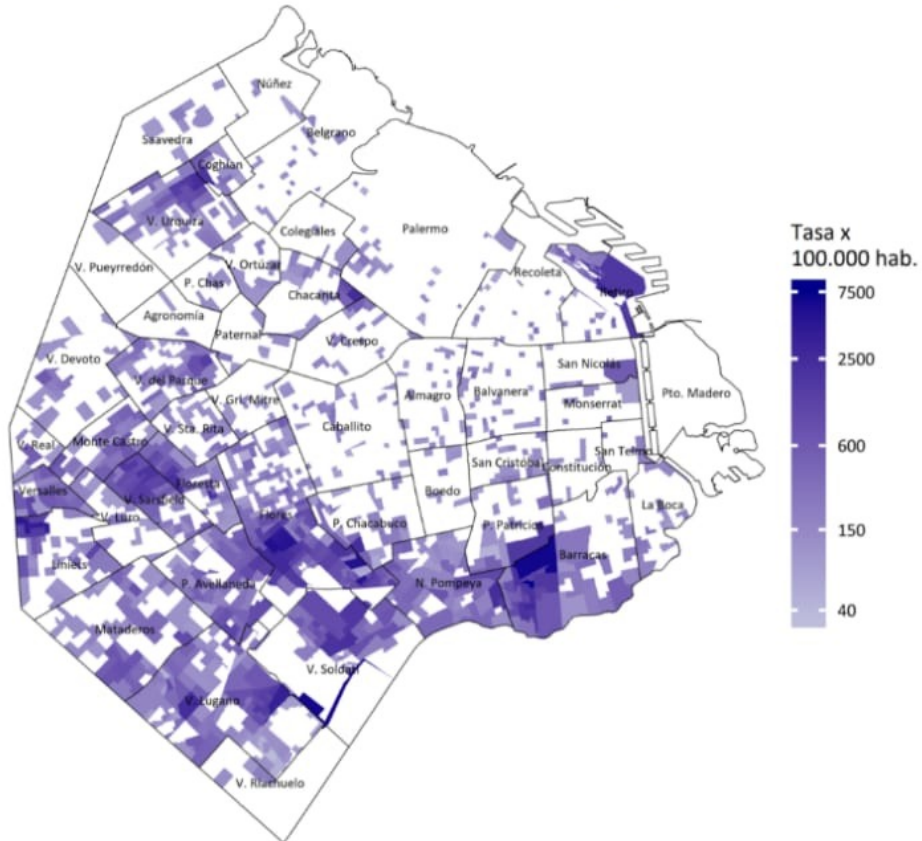
11. Por otra parte, en el último Boletín Epidemiológico de la Ciudad, de fecha 17 de abril, se observa que la epidemia del dengue se concentra principalmente en los barrios populares y villas de la ciudad.

El 90 % de los casos de dengue en la Ciudad de Buenos Aires "son de las comunas donde se concentran la mayoría de las villas porteñas", advirtió la Defensora del Pueblo adjunta de la Ciudad Bárbara Bonelli y aseguró que "esto también habla de desigualdad"⁵. Los casos se concentran en las Comunas 7 (Flores y Parque Chacabuco), 8 (Villa Soldati, Villa Lugano y Villa Riachuelo) y 4 (Barracas, Parque Patricios y Nueva Pompeya).

⁵ <https://www.telam.com.ar/notas/202004/454692-advienten-que-el-90-de-los-casos-de-dengue-estan-en-villas-portenas.html>

En el siguiente mapa se presentan las tasas por 100.000 habitantes de los casos confirmados según radio censal.

Mapa 4. Tasa por 100.000 habitantes de casos confirmados de dengue según radio censal. Residentes de la CABA. Entre las SE 1-16 (incompleta).



Fuente: SNVS^{2.0}

A través de la visualización de las tasas se puede observar las diferencias en la presentación de los casos al interior de cada barrio y verificar las zonas más afectadas de cada uno.

Por último, se muestra en la siguiente página los casos georreferenciados en forma individual, donde cada círculo representa un caso en la ciudad.